

## PROTOCOLO DE ACCIÓN PARA CASOS DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL (DEC)

El siguiente protocolo, tiene como objetivo orientar a la comunidad educativa en casos de Desregulación Emocional y Conductual (DEC) de estudiantes, tanto desde un enfoque preventivo como de intervención directa en aquellas situaciones donde no se observa respuesta favorable a los manejos que los adultos usualmente realizan en casos de similar edad y, donde por su intensidad se evalúa podría llegar a ocasionar significativo daño emocional y/o físico al/la propio/a estudiante o a otros miembros de la comunidad educativa.

Estas orientaciones se enmarcan en la Ley General de Educación (2009), especialmente en lo señalado respecto a que el sistema educativo chileno se construye sobre la base de los derechos garantizados en la Constitución, tratados internacionales ratificados por Chile, y principios descritos en la misma que deben inspirar el sistema educativo; en la Ley de Inclusión Escolar (2015); la Declaración Universal de Derechos Humanos (ONU, 1948); la Declaración de los Derechos del Niño (ONU, 1959, y ratificada por Chile en 1990); la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006; ratificado por Chile en 2008), la Ley N°20.422 de 2010, que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; la ley N° 21.545 de 2023, que establece la promoción de la inclusión, la atención integral, y la protección de los derechos de las personas con trastorno del Espectro Autista en el ámbito social, de salud y educación; lo estipulado en el Curriculum Nacional en todos sus niveles y modalidades, en especial a lo referido a los Objetivos de aprendizajes transversales y los principios pedagógicos; en todo lo referido a la atención a la diversidad de estudiantes en el sistema educativo contenidas en el Decreto 170 del 2009; el Decreto 83 del 2015; la Ley de Subvención Escolar Preferencial, SEP (2008); las orientaciones nacionales del Ministerio de Educación (MINEDUC) para el sistema educativo en materias de inclusión; y la Nueva Política de Convivencia Escolar(2019).

## CONSIDERACIONES GENERALES:

La seguridad es una responsabilidad de todos los integrantes de nuestra comunidad escolar. Para actuar en caso de Desregulación Emocional o Conductual, el Establecimiento Educacional debe tener una organización previa conocida por toda la Comunidad Educativa, para ello es importante actuar en forma tranquila frente a cualquier evento. Es responsabilidad del apoderado, al momento de realizar la matrícula, informar lo siguiente: Mantener actualizado un número telefónico de contacto para emergencias y declarar cualquier condición de salud que presente el estudiante, con documentación del especialista, según indique:

1.- Definición de Desregulación conductual y emocional: Reacción motora y emocional a uno o varios estímulos o situaciones desencadenantes, en donde el/la estudiante no logrará comprender su estado emocional ni logrará expresar sus emociones o sensaciones, presentando dificultades más allá de lo esperado a su edad o desarrollo evolutivo para autorregularse y volver a un estado de calma y/o no logran desaparecer después de un intento de intervención del educador/a utilizado con éxito en otros casos; percibiéndose externamente por más de un observador como una situación de “descontrol” (Construcción colectiva mesa regional Autismo, mayo 2019).

La desregulación emocional se puede reflejar en un amplio espectro de conductas, dependiendo de la etapa del ciclo vital, que pueden ir desde un llanto intenso difícil de contener, hasta conductas de agresión hacia sí mismo y/u otros. En este marco pueden encontrarse manifestaciones como: correr por la sala mientras otros trabajan, esconderse en algún lugar de la sala (muebles o debajo de la mesa) o del colegio, salir de la sala sin autorización o por donde no corresponda (ventanas), no poder o negarse a permanecer en la sala de clases donde se encuentre la comunidad, escaparse del adulto, gritos sin estímulo provocador aparente, lanzar objetos dentro o fuera de la sala, apegarse físicamente a un adulto en un contexto que no corresponde, aislarse de los otros, agredir física o verbalmente a compañeros o adultos, temblores corporales, sensación de sofoco, desvanecimiento, entre otros. Entendiendo que estas distintas expresiones pueden indicar diferencias en la gravedad y riesgos a la que se enfrenta el o la estudiante. Si como consecuencia de una desregulación conductual y/o emocional, se transgreden normas y resguardos establecidas en el Manual de Convivencia Escolar, se definirán los procedimientos

de acuerdo al protocolo que corresponda y a las necesidades de los involucrados, siempre teniendo en cuenta el debido proceso.

2. Características de los/as profesionales que liderarán el manejo de la desregulación conductual y emocional DEC en el Colegio: Los encargados serán personas que estén preparados para el manejo en situaciones de crisis DEC. Por ello, es primordial que los adultos responsables de cumplir esta tarea sean idealmente personas preparadas, que posean las competencias y la formación suficiente para abordar el apoyo a estudiantes en situación de crisis; esto es, que sepan mantener la calma, ajustar su nivel de lenguaje y comunicarse de manera clara, precisa, concisa, sin largos discursos; con voz tranquila, una actitud que transmita serenidad (comunicación no verbal), ya que, de lo contrario, existe el riesgo de que la intervención pueda agravar los hechos o consecuencias para el propio estudiante y para su entorno inmediato.

En el caso de que un estudiante presente una DEC, se requiere por parte de la Comunidad Educativa una atención oportuna para acompañar y abordar de mejor manera al escolar, evitando un malestar emocional mayor. Tomando las medidas y resguardos necesarios, donde deban mantener la calma, ajustar su nivel de lenguaje y comunicarse de manera clara, precisa, concisa, sin largos discursos; con voz tranquila, una actitud que transmita serenidad (comunicación no verbal), para ayudar al estudiante a volver a su estado inicial, informando a Inspectoría General, Convivencia Escolar y Programa de Integración Escolar (PIE), para proceder y tomar las acciones necesarias tales como en resguardo del alumno y bienestar del resto de sus compañeros en caso de que sea necesario.

3.- Coherencia entre Protocolos sobre Desregulación Emocional y Conductual DEC y Reglamento Interno.

Este protocolo responde a las orientaciones ministeriales sugeridas para atender las DEC, así mismo, se encuentra articulado con el Reglamento Interno de Convivencia Escolar, Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción respectivo.

Todas las medidas y criterios tanto generales como particulares deben ser conocidos y manejados por todos los miembros de la Comunidad Escolar e informados a la familia, quienes facilitarán a su vez la coordinación con los especialistas externos – Escuela.

4.-Plan de contingencia DEC: documento en el cual se establece por escrito la intervención que se llevará a cabo con él y la estudiante, cuál será el marco de actuación de los/as profesionales del establecimiento, los encargados y acompañantes. El apoderado deberá presentarse en el Colegio, para tomar conocimiento y firmar el plan diseñado para su hijo/a.

## II. PREVENCIÓN:

El equipo educativo y los adultos responsables deberán implementar las siguientes medidas orientadas a la prevención de episodios de desregulación emocional y conductual (DEC).

Se enfatiza que las acciones deben focalizarse en anticipar y minimizar, de la manera más eficaz posible, aquellas condiciones de vulnerabilidad que puedan propiciar una desregulación en estudiantes con diagnóstico de Trastorno del Espectro Autista (TEA).

Cada estudiante identificado con dicha condición contará con un Plan de Acompañamiento Emocional y Conductual (PAEC), el cual incluirá, como mínimo, antecedentes relevantes en relación con sus necesidades específicas, estrategias de apoyo y orientaciones de intervención. Este documento será resguardado en un espacio de acceso restringido exclusivamente a docentes y asistentes de la educación, con el fin de constituirse como herramienta de referencia en caso de presentarse un episodio de DEC.

La administración, resguardo y utilización de esta información será de responsabilidad única de los profesionales antes mencionados, garantizando en todo momento la confidencialidad de su contenido.

Se deberán realizar las siguientes acciones para la prevención de episodios DEC:

1.- Conocer al estudiante: es importante identificar a quien por sus características y/o circunstancias personales y del contexto pueden ser más vulnerables a presentar episodios de DEC:

- a) Estudiantes con condición del Trastorno del Espectro Autista.
- b) Estudiantes severamente maltratados y/o vulnerados en sus derechos.
- c) Estudiantes con abstinencia al alcohol y/o drogas.
- d) Estudiantes que presentan trastornos destructivos del control de impulsos y la conducta. Por

ejemplo, en el trastorno negativista desafiante.

e) Estudiantes con trastorno de déficit atencional (TDAH), pueden tender a sentirse frustrados con

mayor facilidad, ser emocionalmente explosivos y demostrar menor atención a la clave social.

a. Estudiantes con condición del espectro autista, suelen ser ritualistas y tendientes a la inflexibilidad e invarianza, propensos a presentar hipersensibilidades a nivel sensorial, acompañado de estados de ansiedad frecuentes (Moskovitz et al., 2017). Les cuesta tolerar y adaptarse a los cambios, gestionar los imprevistos, relacionarse les produce estrés; viven la ansiedad de manera intensa y permanente, con dificultad para reconocer sus propias emociones o identificar los niveles iniciales de ansiedad, sino hasta que son “inundados” por esta (Llorente, 2018). También presentan deficiencias persistentes en la comunicación social y la interacción social en diversos contextos (DSM-5). Estos elementos, principalmente la tendencia a la ansiedad, por lo general, son los que están a la base de una desregulación o su intensificación frente a determinados contextos y situaciones. Es posible observar conductas como el aumento de movimientos estereotipados, expresiones de incomodidad o disgusto, agitación de la respiración, aumento de volumen en voz o lenguaje grosero.

b. NNAJ severamente maltratados y/o vulnerados en sus derechos, podrían mostrar dificultad en el contacto visual, tendencia a aislarse, entre otras manifestaciones, generando la posibilidad de desregulación a partir de la cercanía física, sonidos, olores, imágenes que evoquen recuerdos de las situaciones traumáticas y que les generan gran malestar emocional.

c. Estudiantes con abstinencia al alcohol, luego de un consumo intenso y prolongado, podrían presentar inicialmente ansiedad, sudoración, sensación de sueño.

d. Estudiantes que presentan trastornos destructivos del control de impulsos y la conducta, algunos de ellos significativamente prevalentes en población infantojuvenil nacional; por ejemplo, en el trastorno negativista desafiante, donde

el patrón de irritabilidad tiende a presentarse con frecuencia; su rápida identificación, junto a la de los factores contextuales asociados a su aparición, pueden ayudar a planificar las acciones preventivas.

e. Estudiantes con trastorno de déficit atencional con hiperactividad/impulsividad, pueden tender a sentirse frustrados con mayor facilidad, ser emocionalmente explosivos y demostrar menor atención a las claves sociales. Así también, ser propensos a una menor regulación emocional, mayor expresión de las emociones, especialmente en el caso de la ira y la agresividad, dificultades para enfrentar la frustración, menos empatía y menor activación ante la estimulación.

2.- Reconocer señales previas y actuar de acuerdo con ellas: Se recomienda poner atención a la presencia de “indicadores emocionales” (tensión, ansiedad, temor, ira, frustración, entre otros) y reconocer, cuando sea posible, las señales iniciales que manifiestan NNAJ, previas a que se desencadene una desregulación emocional. Por ejemplo, poner especial atención si alguno de sus estudiantes muestra mayor inquietud, signos de irritabilidad, ansiedad o desatención que lo habitual; se aísla y se retrae; observar el lenguaje corporal; obtener información de diversas fuentes como la familia, persona del transporte escolar u otros, que permitan identificar los detonantes en situaciones domésticas y tener pistas para evitar que suceda en el contexto escolar. Los signos y señales específicas de alarma que preceden una eventual DEC pueden variar de una persona a otra, y en función de cada entorno escolar; de ahí la importancia de conocer (y observar) a nuestros estudiantes, de construir vínculos con ellos, como también tener en cuenta que el clima de trabajo y relacional existente en el propio establecimiento educacional puede influir positiva o negativamente en la presentación de episodios de DEC, que no dependen solo de las características del estudiantado. Entre otras cosas, es importante evitar cambios repentinos en el entorno escolar o en la rutina; anticipar los cambios; estar atentos a conflictos en el aula que podrían desencadenar un cuadro de desregulación. También, minimizar el ruido ambiente, por ejemplo, poniendo alfombra en patas de sillas y mesas, favoreciendo el uso de audífonos que tengan la función de cancelación de ruido de fondo, si es que a algún estudiante le favorece dicho uso.

3.- Reconocer los elementos del entorno que habitualmente preceden a la desregulación emocional y conductual (DEC): La intervención preventiva debe apuntar tanto a la circunstancia que la precede en el ámbito escolar, como en otros ámbitos de su vida diaria donde ocurren, o desde donde se observan factores que la predisponen. Uno de los factores externos al aula comúnmente asociado a desregulación emocional y conductual son los trastornos del sueño, por lo mismo la importancia de la comunicación con la familia para detectarlo (citar al apoderado para informar del plan de contingencia DEC), prevenir las conductas no deseadas en aula y planificar los apoyos. Algunos elementos asociados a riesgo de desregulación a considerar, no exclusivos del ambiente escolar, serían:

- a) Síntomas depresivos en el/la cuidador/a principal.
- b) Enfermedades crónicas del estudiante y/o familiares directos.
- c) Escaso refuerzo de hábitos de trabajo y conducta, no respeta normas y reglas.
- d) Escasos desarrollo de habilidades parentales (relacionadas con el cuidado directo del/la estudiante).

4.- Redirigir momentáneamente al estudiante hacia otro foco de atención con alguna actividad que esté muy a mano, por ejemplo, pedirle nos ayude a distribuir materiales, que nos ayude a con el computador u otros apoyos tecnológicos, pintar un mándala o dibujo de su interés, realizar ejercicios de control de respiración, entre otras.

5.- Facilitar la comunicación, ayudando a que se exprese de una manera diferente a la desregulación emocional y conductual, preguntando directamente, por ejemplo: ¿Hay algo que te está molestando?, ¿Hay algo que quieras hacer ahora?, si me lo cuentas, juntos/as podemos buscar te sientas mejor. Las preguntas y la forma de hacerlas deben ser adaptadas a la edad y condición del estudiante. Es aconsejable interpretar la conducta de desregulación emocional y conductual como una forma de comunicar, ya sea un mensaje de un fin que se quiere lograr o la funcionabilidad que pueda contener para el individuo y/o su contexto. Algunos ejemplos de funcionabilidad podrían ser: obtener atención, comida, estimulación sensorial, expresar malestar o dolor, sueño, cambio de conductor del furgón escolar, problemas previos en el hogar, o que un compañero/a le moleste con el fin de parar la tarea escolar del curso completo a partir de desencadenar su desregulación emocional y conductual.

6.- Otorgar, cuando sea pertinente, a algunos estudiantes para los cuales existe información previa de riesgo de desregulación emocional y conductual, tiempos de descanso en el que pueda, por ejemplo, ir al baño o salir de la sala, previamente establecido y acordado con el/la NNAJ y su familia, tras el cual debe volver a finalizar la actividad.

7.- Utilizar refuerzo conductual positivo frente a conductas aprendidas con apoyos iniciales, que son adaptativas y alternativas a la desregulación emocional y conductual. Para el diseño de este refuerzo positivo se requiere tener conocimiento sobre cuáles son sus intereses, cosas favoritas, hobbies, objeto de apego, para ello es deseable que las/los profesionales que planifiquen los apoyos y refuerzos compartan con el/la estudiante también en espacios distintos a los académicos, donde puedan hacer cosas juntos/as, compartir, divertirse, conversar, jugar. En el caso de NNAJ sin lenguaje oral, para identificar reforzadores, será deseable según el caso, utilizar pictogramas, gestos, lengua de señas chilenas, preguntar a personas cercanas de su entorno valoradas positivamente por el / la estudiante.

Recordar que siempre se debe reforzar justo después de que ocurra la conducta, de lo contrario podría estarse reforzando otra; y que debe reforzarse de manera similar por todos/as, no servirá si cada uno aplica el refuerzo como quiere o un día sí y otro no.

8.- Enseñar estrategias de autorregulación (emocional, cognitiva, conductual) tal como ayudarlos a identificar los primeros signos de ansiedad u otros estados emocionales y cómo abordarlos mediante objetos o situaciones que les agraden y relajen (no que les exciten y/o diviertan), mediante ejercicios de relajación, respiración o estrategias de carácter sensoriomotor como pintar, escuchar música, pasear, saltar etc. Cuando es el pensamiento el que genera ansiedad, se puede enseñar a modificar el pensamiento negativo a través de imágenes de momentos en que se ha sentido bien o feliz; o favoreciendo su autorregulación conductual, apoyando el control de los impulsos y la demora de la gratificación, entre otras posibilidades. Ante la dificultad para reconocer las propias emociones hasta que son “extremas”, por ejemplo, se puede trabajar a través de actividades como llevar con el/la estudiante un registro de «niveles emocionales» que le permitan ir conociéndose y reconociendo qué situaciones le generan malestar, y que vaya

siendo consciente del cambio en sus emociones para lograr un mayor autocontrol. Así también, se le puede solicitar que especifique qué sensaciones ocurren en su cuerpo con cada emoción, o qué pensamientos tiene cuándo se siente así. Dependiendo de la edad y del nivel del estudiante, se podrá hacer de forma más o menos sencilla o utilizando mayor o menor apoyo visual.

9.- Diseñar con anterioridad reglas de aula, sobre cómo actuar en momentos en que cualquier NNAJ durante la clase se sienta especialmente incómodo/a, frustrado/a o angustiado/a, adecuando el lenguaje a la edad y utilizando, si se requiere, apoyos visuales u otros pertinentes adaptados a la diversidad del curso. Estipular cómo el /la estudiante hará saber de esto a su docente y profesionales de apoyo en aula. Ejemplo: usar tarjetas de alerta disponibles o una señal previamente consensuada, que el estudiante pueda mostrar al/la docente, para que se inicie el accionar conforme a este protocolo en lo que respecta a la etapa inicial. Para casos específicos, como por ejemplos estudiantes con diagnóstico de Trastorno del espectro autista, sería deseable, además, efectuar con anterioridad contratos de contingencia, en los cuales se establezca por escrito cómo el NNAJ hará saber esto, a quién y cuál será el marco de actuación de los/as profesionales del establecimiento. Además, estar atentos a necesidades de adaptación de las reglas generales del aula que contribuyan a una sana convivencia escolar, “no se puede tratar un problema de conducta si ocurre en un entorno problemático”<sup>11</sup>. En algunos casos, con ayuda de los/as estudiantes, se pueden publicar en muros de la sala, con diseños creativos e inclusivos, reglas generales consideradas por todo el curso como las más relevantes, que permitan ser usadas como recordatorios de los comportamientos esperados.

### **III.- INTERVENCIÓN, SEGÚN NIVEL DE INTENSIDAD.**

Para el efectivo diseño y aplicación de un plan de intervención es deseable partir por describir lo observable de las conductas de desregulación emocional y conductual, evitar inferir o categorizar anticipadamente, agregando la observación de lo que hacen las personas que lo/a rodean antes y después de su aparición, además de identificar estímulos externos o internos (sensaciones, recuerdos, emociones) que podrían desencadenarla, aumentarla o disminuirla. En algunos casos será posible identificar etapas de evolución de la desregulación emocional y conductual, o sólo

la aparición en diversos niveles de intensidad. Se solicitará completación del Plan de Contingencia para estudiantes con DEC (anexo nº 1). Para efectos de organización de los apoyos, se describen 3 etapas por grado de intensidad de la desregulación y complejidad de los apoyos requeridos.

1. Fase Inicial: No se observan conductas que representen peligro para la propia persona ni para quienes lo rodean.
2. Fase de Intensificación de la Desregulación: Aparecen comportamientos que podrían implicar un riesgo para sí mismo o para los demás.
3. Fase de Desbordamiento Conductual: El nivel de riesgo aumenta significativamente, requiriendo la aplicación de medidas físicas de contención para proteger al individuo y a su entorno.

1.- Etapa inicial: previo haber intentado manejo general sin resultados positivos y sin que se visualice riesgo para sí mismo/a o terceros.

-Cambiar la actividad, la forma o los materiales en la que se está llevando a cabo la actividad (por ejemplo, cuando reacciona con frustración en alguna actividad artística con témpera, se le permite utilizar otros materiales para lograr el mismo objetivo).

-En los más pequeños pueden usarse rincones con casas de juego donde pueda permanecer al detectarse fase inicial de la desregulación y antes de su amplificación en intensidad, desde donde pueda ser atendido y monitoreado por un adulto hasta se reestablezca a su estado inicial, permitir llevar objetos de apego si los tiene.

-Utilizar el conocimiento sobre cuáles son sus intereses, cosas favoritas, hobbies, objeto de apego en la estrategia de apoyo inicial a la autorregulación.

-Si se requiere, permitirle salir un tiempo corto y determinado a un lugar acordado en contratos de contingencia, que le faciliten el manejo de la ansiedad y autorregularse emocionalmente, se debe considerar la edad del /la estudiante, situaciones de discapacidad física y/o intelectual, trastornos de salud mental, en los apoyos que pueda requerir durante el tiempo fuera del aula.

-Durante el tiempo establecido que se mantendrá fuera del aula, cuando conforme edad u otros, requiera ser acompañada/o por la persona a cargo, ésta inicia Contención emocional

- verbal: intentar mediar verbalmente en un tono que evidencie tranquilidad,

haciéndole saber al estudiante que está ahí para ayudarlo y que puede relatar lo que le sucede, dibujar, mantenerse en silencio o practicar algún ejercicio. Algunos otros ejemplos de acciones que puede desarrollar la persona a cargo, adaptables conforme edades y características del estudiante, podrían ser:

-Motivarlo a Tirarse al piso boca arriba: “respira profundo por la nariz y bota por la boca”; “cuenta del 1 al 20 mentalmente descansando y repetirlo varias veces”, si el NNAJ se siente incómodo de cerrar los ojos, no insistir. -Indicarle algunas alternativas:

“Podemos poner un poco de música. ¿qué música te gusta?”; “Si quiere podemos dibujar en la pizarra o en una hoja lo ocurrido... no te preocupes tenemos un tiempo, y podemos conseguir más si se necesita; “Quieres tu muñeco/juguete/foto/ (procurar tener un objeto de apego del estudiante en el colegio cuando es pertinente conforme edad o diagnóstico conocido) En todos los casos, intentar dar más de una alternativa, desde la cual la/el estudiante pueda elegir, como primer paso hacia el autocontrol. Paralelamente, analizar información que exista o pueda obtenerse sobre el estado del estudiante antes de la desregulación, por ejemplo, si durmió mal, si sucedió algún problema en su casa o traslado, que aporten al manejo por parte de las/os profesionales.

2.- Etapa de aumento de la desregulación emocional y conductual, con ausencia de autocontroles inhibitorios cognitivos y riesgo para sí mismo/a o terceros. No responde a comandos de voz, ni a mirada o intervenciones de terceros, al tiempo que aumenta la agitación motora sin lograr conectar con su entorno de manera adecuada. Se sugiere “acompañar” y no interferir en su proceso de manera invasiva, evitando realizar acciones como ofrecer soluciones, o pidiéndole que efectúe algún ejercicio, pues durante esta etapa de una desregulación el/la NNAJ no está logrando conectar con su entorno de manera esperable. Lo adecuado para esta etapa, podría ser:

-Retirar elementos peligrosos que estén al alcance del estudiante: tijeras, cuchillos cartoneros, piedras, palos, otros.

Reducir estímulos que provoquen inquietud, por ejemplo: luz, ruidos. - Evitar aglomeraciones de personas que observan, sean estos niños/as o adultos.

-Evitar trasladarlo a lugares con ventanales en techos o ventanas sin cortinaje, o con estímulos similares a los desencadenantes de la crisis de desregulación (por ejemplo, imágenes, olores, que lo miren a los ojos preguntándole por su estado).

-Permitirle ir a un lugar que le ofrezca calma o regulación sensorio motriz (por ejemplo, una sala pre-acordada que tenga algunos implementos que le faciliten volver a la calma).

Permitir, cuando la intensidad vaya cediendo, la expresión de lo que le sucede o de cómo se siente, con una persona que represente algún vínculo para él/ella, en un espacio diferente al aula común, a través de conversación, dibujos u otra actividad que para el/la NNAJ sea cómoda

-Conceder un tiempo de descanso cuando la desregulación haya cedido.

Características requeridas del personal a cargo en etapa 2 y 3 de DEC: Idealmente deben haber 3 adultos a cargo de la situación (encargado, acompañante interno, acompañante externo) (anexo nº 1).

-Encargado/a: Persona a cargo de la situación, quién sirva de mediadora y acompañante directo del estudiante durante todo el proceso. Esta persona, idealmente debe tener un vínculo previo de confianza con el/a alumno/a. Para tal efecto, es importante que varias personas cuenten con entrenamiento previo. El/la encargado/a debe manejar la situación con tono de voz pasivo, bajo y cariñoso. No demostrar enojo, ansiedad o miedo, al contrario, tranquilidad, procurando no alterar más la situación. Si no logra manejar la situación desde el ámbito personal, es importante pensar en hacer un cambio de encargado/a, lo cual puede ser temporal, mientras se la/o capacita, o definitivo. (Profesionales del Programa de Integración Escolar: Profesora de Educación Diferencial, Terapeuta Ocupacional, Encargada de Seguridad, Profesor(a) de asignatura y Asistente de aula según corresponda)

-Acompañante interno: Adulto que permanecerá en el interior del recinto junto al estudiante y el encargado, pero a una distancia mayor, sin intervenir directamente en la situación. El/la acompañante interno permanecerá mayormente en silencio y siempre alerta y de frente al estudiante con una actitud de resguardo y comprensión. (Coordinadora Programa de Integración Escolar, Encargada de Convivencia Escolar.)

-Acompañante externo: Adulto que permanecerá fuera de la sala o recinto en donde

ocurra la situación, esta persona será la encargada de coordinar la información y dar aviso al resto del personal según corresponda (llamar por teléfono, informar a directivos, otros) Es deseable, al finalizar, se deje registro de la intervención en Bitácora (Anexo nº 2, Bitácora Desregulación Emocional y Conductual) para evaluar la evolución en el tiempo de la conducta conforme a la intervención planificada. (Equipo de Inspectoría.)

(cuadros de fase y tiempo; anexo nº 4)

información a la familia y/o apoderada/o (etapa 2 y 3): Será el/la acompañante externo, el/la encargada/o de dar aviso al apoderado/a, vía telefónica, correo electrónico o Plataforma Oficial del establecimiento, quien debe hacerse presente en el lugar. Con su llegada, se efectúa la salida del acompañante interno, quedando a cargo el/la encargado/ y el apoderado de “acompañar”. Los procedimientos de aviso a apoderados serán establecidos en contratos de contingencia, donde se especifican las acciones y responsables del proceso, medios por los que será informada la/el apoderado/a y la autorización de éste/a para los mismos.

Luego de pasada la desregulación, el estudiante será derivado al hogar en compañía de su apoderado.

Si la desregulación se prolonga más allá de una hora, el establecimiento se reserva el derecho de solicitar ambulancia y/o a evacuar al estudiante a un servicio público.

Como reporte Interno: Se completa registro de bitácora de Desregulación Emocional y Conductual (anexo nº2). Cuando las probabilidades de desregulación emocional y conductual se encuentran dentro de un cuadro clínico o de características definidas, como por ejemplo, síndrome de abstinencia o del espectro autista, entre otros, los procedimientos de aviso a apoderados y si este podrá o no hacerse presente, deben estar establecidas con anterioridad en contratos de contingencia, donde se especifiquen las acciones y responsables del proceso, medios por los que se informará al apoderado/a y la autorización de este/a para los mismos; dicha información debe estar en conocimiento del personal a cargo del manejo de la crisis de desregulación.

Protocolo de Accidente Escolar: En situaciones críticas, puede ser necesario trasladar al estudiante a un centro de salud, coordinando previamente con dicho centro y con el apoderado para definir el procedimiento y asegurar el cumplimiento de la normativa. Además, algunas desregulaciones pueden estar relacionadas con efectos secundarios de medicamentos, por lo que es clave mantener una coordinación constante con la familia y los equipos de salud.

#### **IV. INTERVENCIÓN EN LA REPARACIÓN, POSTERIOR A UNA CRISIS DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL EN EL ÁMBITO EDUCATIVO.**

-Es importante demostrar afecto y comprensión, hacerle saber al estudiante que todo está tranquilo y que es importante que podamos hablar de lo ocurrido para entender la situación y poder solucionarla, así como evitar que se repita.

-Siempre que las circunstancias lo permitan, se deben tomar acuerdos con el/la estudiante, para prevenir en el futuro inmediato situaciones que pudiesen desencadenar en una desregulación, a la vez de informar que dispondrá de profesionales de apoyo para ayudarle a poner en práctica estos acuerdos, que le permitan expresar lo que le molesta o requiere sin la DEC, o logrando un mayor autocontrol de la situación. Señalando que siempre el objetivo será evitar que esto vuelva a ocurrir, pues se comprende que para él/ella es una situación que no desea repetir.

-El establecimiento propiciará la creación de espacios y tiempos de contención emocional y/o reparación para la comunidad educativa, promoviendo el diálogo y la reflexión acerca de las experiencias vividas, asegurando la entrega de herramientas de afrontamiento de desregulaciones emocionales y conductuales.

## V. ACTIVACIÓN PROTOCOLO ACCIDENTES ESCOLARES.

El protocolo de seguro escolar deberá aplicarse en situaciones donde se haya producido un accidente o evento que comprometa la integridad física de un estudiante, ya sea el propio que vivió la situación de desregulación o de un tercer alumno/a o adulto.

## VI. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN POSTERIOR A UNA DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL DEC.

Una vez concluido un episodio de desregulación emocional y conductual, se dará inicio a una fase de seguimiento y evaluación que permita conocer el estado actual del estudiante involucrado, así como de los demás actores afectados por el evento. Esta etapa tiene como propósito garantizar un acompañamiento adecuado, implementar medidas de apoyo y prevenir nuevas situaciones similares. Para ello, dependiendo de la gravedad del evento, se podrá llevar a cabo una o más entrevistas con los padres o apoderados dentro de los siguientes 5 días hábiles de sucedida la desregulación. Estas entrevistas podrán ser conducidas por el profesor jefe o por algún miembro del equipo de aula que conozca el caso y cuente con información directa de lo ocurrido, en las cuales se deberán adoptar acuerdos que tengan por principal finalidad prevenir nuevos sucesos.



ANEXO Nº 1

Plan de Contingencia para estudiantes con DEC

Yo \_\_\_\_\_ Rut \_\_\_\_\_ Fono \_\_\_\_\_  
Apoderado del estudiante \_\_\_\_\_ Curso \_\_\_\_\_ edad \_\_\_\_\_,  
tomo conocimiento del nuevo protocolo de respuesta (a situaciones de desregulación emocional y conductual de estudiantes), documento mediante el cual el Colegio Santa Bernardita está facultado para actuar en caso de desregulación de mi hijo/a y autorizo al Establecimiento a activar el protocolo DEC.

En primer lugar, se define como desregulación emocional y conductual (DEC):

La reacción motora y emocional a unos o varios estímulos o situaciones desencadenantes, en donde el niño/a, adolescente o joven (NNAJ) no logrará comprender su estado emocional ni logrará expresar sus emociones o sensaciones, presentando dificultades más allá de lo esperado a su edad o desarrollo evolutivo para autorregularse y volver a un estado de calma y/o no logran desaparecer después de un intento de intervención del Profesor o Educador utilizado con éxito en otros casos; percibiéndose externamente por más de un observador como una situación de "descontrol".

Cabe aclarar, que se actuará sólo si se cumple las condiciones anteriormente descritas, con los síntomas y conductas asociadas a una desregulación y no en otras situaciones más leves y de menor gravedad que puedan ser controladas y manejadas con éxito dentro del aula. Tampoco este plan contempla situaciones graves que afecten la salud del estudiante o que exceda la facultad de los profesionales a cargo.

Para intervenir esta situación, serán 3 adultos encargados del estudiante, cada uno con diferentes funciones.

Encargado	Persona a cargo de la situación, con rol de mediador y acompañante directo del estudiante durante todo el proceso. Esta persona, idealmente debe tener un vínculo previo de confianza con el estudiante. Profesionales del Programa de Integración Escolar: Profesora de Educación Diferencial, Terapeuta Ocupacional, Encargada de Seguridad, Profesor(a) de asignatura y Asistente de aula según corresponda
Acompañante Interno	Adulto que permanece en el lugar de la contención junto al estudiante y encargado, pero a una distancia mayor, sin intervenir directamente en la situación. Siempre alerta, en actitud de resguardo y comprensión. Coordinadora Programa de Integración Escolar, Dupla Psicosocial.
Acompañante Externo	Adulto que permanece fuera del lugar de la contención, encargado de coordinar la información, dar aviso al resto del personal y al apoderado. Equipo de Inspección.

.....

Nombre

Firma y Rut Apoderado



ANEXO Nº 2

BITACORA DESREGULACION EMOCIONAL Y CONDUCTUAL (DEC)

Para utilizar en Etapas 2 y 3

1. Contexto Inmediato

Fecha	Hora de Inicio		Hora de término	
Lugar	Actividad			
	Conocida	Desconocida	Programada	Improvisada
Nº de personas en el lugar	Ambiente			
	Tranquilo		Ruidoso	

2.- Identificación del/la niño/a, adolescente o joven:

Nombre:		
Edad:	Curso:	Prof. Jefe:

3.- Si existe un diagnóstico clínico previo, identificación de profesionales fuera del establecimiento que intervienen:

Nombre	Profesión	Teléfono donde ubicarlo.
¿Se contactó a él o ella? Propósito		

4.- Identificación de los profesionales y técnicos del establecimiento designados para intervención:

Nombre	Rol que ocupa en la intervención
1.-	Encargado
2.-	Acompañante Interno
3.-	Acompañante externo



5.- Identificación apoderado y forma de contacto:

Nombre:	
Celular :	Otro Teléfono:
Forma en que se informó oportunamente a apoderados (conforme acuerdos previos y /o protocolo reglamento interno):	

6.- Tipo de incidente de desregulación observado (marque con X el /los que corresponda/n):

Autoagresión	Agresión a otros estudiantes	Agresión a docentes	Agresión a Asistentes
Destrucción de objetos	Gritos/Agresión verbal	Fuga	Otro

7.- Nivel de intensidad observado:

	Etapa 2 de aumento de la DEC, con ausencia de autocontroles inhibitorios cognitivos y riesgo para sí mismo/a o a terceros.
	Etapa 3 Cuando el descontrol y los riesgos para sí mismo/a o terceros implican la necesidad de contener físicamente.

8.- Descripción situaciones desencadenantes:

a) Descripción de secuencias de hechos que anteceden al evento de DEC:





b) Identificación de gatillantes en el establecimiento (si existen):


c) Descripción de antecedentes gatillantes previos al ingreso al establecimiento (si existen):

Enfermedad ¿Cuál?		Dolor ¿Dónde?	
Insomnio	Hambre	Otros	

9.- Probable Funcionabilidad de la DEC:

Demanda de Atención	Demanda de objetos	Comunicar malestar o deseo	Frustración
Rechazo al cambio	Intolerancia la espera	Incomprensión	Otra

10.- Acciones de intervención desplegadas y las razones por las cuales se decidieron:





11.- Evaluación de las acciones de intervención desarrolladas, especificar si hay algo que se puede mejorar y/o algo que fue muy efectivo:


12.- Estrategia de reparación desarrollada y razones por las que se decide (sólo si se requiere):


13.- Evaluación de las estrategias preventivas desarrolladas, especificar si hay algo que se puede mejorar para prevenir futuros eventos de DEC:


.....  
Nombre

.....  
Inspectoría



Firma y Rut Apoderado

ANEXO Nº 3

Plan de acompañamiento emocional y conductual (PAEC)

- Identificación del o la estudiante.

Nombre completo	RUN
Fecha nacimiento	Edad
Tipo de NEE	Curso o nivel
Nombre del Apoderado ante emergencia	Número de contacto
Actividad extraescolar que participa	Tratamiento farmacológico

- Si existe un diagnóstico clínico previo, identificación de Profesionales fuera del establecimiento que intervienen.

Nombre	Profesión	Teléfono	Fecha

- Identificación de profesionales del Establecimiento que apoyarán en etapas 2 y 3 de Desregulación Emocional y Conductual (DEC)

Encargado	
Acompañante Interno	Coordinadora Programa de Integración Escolar o Encargada de Convivencia Escolar.
Acompañante Externo	Equipo de Inspectoría

- Intereses y experiencia de disfrute del o la estudiante

--




- Situaciones desencadenantes

Factores gatillantes	Manifestaciones	Medidas de respuesta sugerida

.....  
Nombre  
Firma y Rut Apoderado

ANEXO Nº 4

PLAN DE INTERVENCIÓN DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL DE ESTUDIANTES.

Etapa del Proceso	Acciones	Responsables	Tiempos	Medios de verificación
<p><b>Etapa 1</b> Previamente intentado manejo general sin resultados positivos y sin que se visualice riesgo para sí mismo o terceros</p>	<p>Estrategias para el Manejo de la Desregulación Emocional en Estudiantes (cuando no hay riesgo inminente)</p> <p><b>Aplicación:</b> Esta etapa se activa cuando ya se han intentado estrategias generales de manejo sin resultados positivos y no hay riesgo inminente para el estudiante ni para otros.</p> <p>1. Adaptar la Actividad Cambiar la actividad, su forma o los materiales usados. Ejemplo: Si el estudiante muestra frustración al usar témperas en una actividad artística, permitirle utilizar otros materiales (como lápices, crayones, etc.) para alcanzar el mismo objetivo.</p> <p>2. Espacios de Regulación En el caso de estudiantes pequeños, se pueden usar rincones de juego o casas donde puedan permanecer al detectarse señales iniciales de desregulación. En ese espacio, un adulto debe brindar atención, monitoreo y contención emocional hasta que el estudiante logre autorregularse. Se puede permitir el uso de objetos de apego por periodos determinados como parte de una estrategia inicial.</p> <p>3. Considerar Intereses y Características Individuales Usar el conocimiento sobre los intereses, cosas favoritas o hobbies del estudiante como recurso de</p>	<p>Docente de Aula Docente PIE Asistente de Aula Inspector</p> <p>Si la desregulación avanza a la Etapa 2, inmediatamente se debe formar el equipo de Intervención:</p> <p>-Encargado -Acompañante Interno -Acompañante Externo</p>	<p>Durante la jornada escolar</p>	<p>Informar al apoderado vía Telefónica, correo electrónico o Plataforma oficial del colegio.</p>

	<p>autorregulación. Adaptar las intervenciones según: Edad, Condición física o intelectual, Diagnósticos de salud mental, Necesidades individuales específicas</p> <p>4. Tiempo Fuera Controlado -Permitir que el estudiante salga del aula por un tiempo breve y acordado previamente, si es necesario. -Asegurar la compañía de un adulto responsable si se requiere. -Durante este tiempo, el adulto puede ofrecer: -Contención emocional y verbal con tono tranquilo. -Validación emocional: hacer saber al estudiante que no está solo y que puede hablar, dibujar, guardar silencio o hacer algún ejercicio de regulación.</p> <p>5. Ejercicios y Actividades de Regulación Algunas estrategias específicas según edad o características del estudiante: -Invitar al estudiante a: Tumbarse boca arriba en el suelo y practicar respiración profunda. -Escuchar música, guardar silencio o dibujar (en una hoja o en la pizarra) para procesar lo ocurrido. -Manipular objetos seguros o realizar actividades monótonas (como enhebrar cuentas, doblar papel, etc.) que disminuyan la ansiedad.</p> <p>6. Recopilación de Información Relevante Durante o después del episodio, reunir datos para mejorar el abordaje profesional: -Calidad del sueño del estudiante. -Situaciones recientes en el hogar o el aula que puedan haber sido desencadenantes. -Cambios de rutina o conflictos interpersonales.</p>			
<p><b>Etapas</b></p> <p><b>Etapas 1 y 2</b> Aumento de la desregulación emocional y Conductual.</p>	<p>Apoyo al estudiante durante la Fase de Aumento de la Desregulación Emocional</p> <p>1. Espacio Seguro y de Regulación Sensorial Cuando se identifica un aumento en</p>	<p>Encargado</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Acompañante Interno</li> <li>-Acompañante Externo</li> </ul>	<p>Durante la jornada escolar</p>	<p>Luego de transcurrido el tiempo señalado (45 min) se requiere llamar vía telefónica correo electrónico o Plataforma oficial del colegio,</p>

<p>No responde a comunicación verbal ni a mirada o intervenciones de terceros, al tiempo que aumenta la agitación motora sin lograr conectar con su entorno de manera adecuada. No se visualiza riesgo para sí mismo o terceros. Tiempo aproximado (45 minutos).</p>	<p>el nivel de desregulación emocional o conductual, y no hay riesgo inminente, se recomienda permitir al estudiante el acceso a un espacio previamente definido que facilite su autorregulación. (Sala sensorial del establecimiento) Este lugar debe: Ser tranquilo, acogedor y contar con implementos adecuados para la regulación sensorio-motriz (colchonetas, pelotas, luces tenues, materiales táctiles, etc.). Ubicado en una zona segura, primer piso, que evite esfuerzos físicos innecesarios y facilite un acceso rápido en caso de emergencia.</p> <p>2. Facilitar la Expresión Emocional Una vez que se observe que la intensidad emocional comienza a disminuir, se debe ofrecer al estudiante la posibilidad de: -Expresar lo que siente o lo que ocurrió, en un ambiente alternativo al aula común, libre de presiones académicas. -Utilizar distintas formas de comunicación: -Conversación tranquila con un adulto de confianza -Dibujos, escritura libre o juegos simbólicos -Actividades que le resulten familiares y cómodas</p> <p>3. Recuperación: El objetivo es validar su experiencia emocional y comenzar un proceso de procesamiento interno que contribuya a prevenir futuras crisis. -La prioridad es disminuir la estimulación externa para favorecer una regulación más rápida y efectiva. (Ruidos fuertes o luces intensas)  -Conceder Tiempo de recuperaciones importante brindar un tiempo breve de descanso, donde el estudiante pueda recobrar el equilibrio emocional y físico antes de reincorporarse a la rutina escolar.</p>			<p>de inmediato al apoderado o cuidador para que se acerque al Establecimiento. Registro DEC</p>
<p><b>Etapa 3</b> Cuando el descontrol y los riesgos para sí o terceros</p>	<p>1. Intervención en Casos de Alta Intensidad – Contención: Esta fase se aplica excepcionalmente, cuando todas las estrategias previas (manejo general, apoyo emocional, tiempo fuera, espacios de</p>	<p>Encargado Acompañante Interno Acompañante Externo</p>	<p>Durante la jornada escolar</p>	<p>Luego de transcurrido el tiempo señalado (45 min) se requiere llamar de inmediato al</p>



<p>implican la necesidad de contener físicamente al estudiante.</p>	<p>regulación) no han sido satisfactorias y la conducta del estudiante representa un riesgo claro e inminente para su integridad o la de otros.</p> <p>-Contención Física: Último Recurso solo señalado en PAEC por la familia.</p> <p>La contención física debe entenderse como una medida de emergencia. Puede ser llevada a cabo por Padres o cuidadores Personal del establecimiento idealmente capacitado y autorizado.</p> <p>2. Documentación y autorización Debe estar en PAEC detallado por el tutor legal o familia. Se debe proteger la dignidad, integridad y bienestar emocional del estudiante durante todo el proceso. Completación PAEC Y Plan de Contingencia para estudiantes con DEC Es recomendable elaborar un protocolo individualizado por estudiante, en colaboración con: -Docentes y asistentes que trabajan directamente con el estudiante -Familia o apoderados -Coordinadores de convivencia escolar y PIE Situaciones específicas que justifican el uso de contención física y es sugerencia de apoderado o tutor legal. Procedimientos posteriores: cómo acompañar al estudiante después del evento Se debe acompañar este protocolo con una bitácora de seguimiento que registre la evolución de la conducta del estudiante y las respuestas a las intervenciones planificadas.</p> <p>3. Derivación a Centros de Salud (Si Es Necesario) En situaciones extremas, si la crisis emocional o conductual no puede ser contenida de forma segura, puede ser necesario trasladar al estudiante a un centro de salud cercano. -Esta medida debe estar coordinada previamente con el establecimiento de salud más cercano. -El procedimiento debe ser</p>			<p>apoderado o cuidador vía telefónica, correo electrónico o Plataforma oficial del colegio, para que se acerque al Establecimiento. Registro DEC</p>
---	---	--	--	---



	<p>acordado con el apoderado o tutor legal.</p> <p>4. Considerar Aspectos Médicos Es importante tener presente que algunas conductas de desregulación pueden estar asociadas a: Efectos secundarios de medicación psiquiátrica o neurológica, es responsabilidad del apoderado comunicar oportunamente esta situación con apoyo de certificado de especialista. Condiciones de salud no diagnosticadas y Cambios en tratamientos farmacológicos Por ello, se debe mantener una comunicación activa con la familia y los profesionales de salud del estudiante, para asegurar una atención integral y coordinada.</p>			
--	--	--	--	--





# FUNDACIÓN EDUCACIONAL COLEGIO SANTA BERNARDITA

---



# FUNDACIÓN EDUCACIONAL COLEGIO SANTA BERNARDITA

---